

M. 12 de Sep  
1781  
En virtud  
Informa el S. C.  
nuncio del Jaque  
del Sr. mayor  
D. J. B.

Yo Sr. D. Vicente Manrique  
y Pimentel. Decano de esta Corte.  
D. Juan de Dios Compañía en la  
U. Real de S. Carlos y S. Pedro  
la Real de S. Juan y S. Pedro  
con el N. 10. Manzana 47. en la  
que se hace preciso Redificar la  
nueva Planta, todo arreglado a los  
Alzados que presento y firmados  
al Archicero D. Manuel Benavente

19 49 23  
(Contiene plomo)

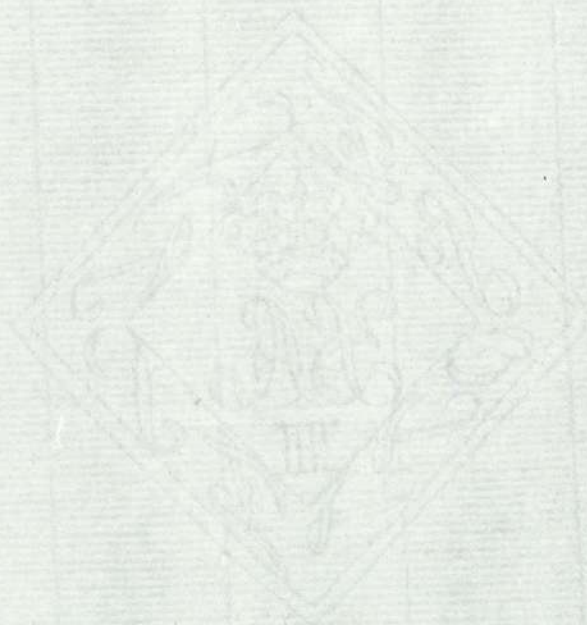
consecuencia del de  
anterior he  
modo la cara  
el Memorial refiere  
Dicho que para la  
struccion de sus fa-  
das se presenta y  
palo inconveniente  
que D. S. B. concede a  
interesado la d-  
na que solicita, aben-  
ta que las alunas el  
cuarta del quarto

por lo que  
A. S. S. N. Supp<sup>ca</sup> le de la Correspondi-  
ente licencia para hacer las Apo-  
yor necesarias, y para venir a las  
terruiles y zanjas que se han acordado  
en taler Arump<sup>ca</sup> en que recibida el  
M. 12 de Sep<sup>ca</sup> 1781.

D. Vna. Manrique y Pimentel

principal, y segundo quedan con las del quarto principal, y de  
la casa conyuga por la calle de S. Carlos y S. Pedro N. 8.  
Alguna de que se sigue en de un pie menos que la  
principal, con...

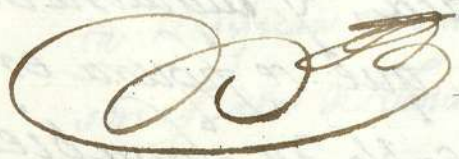
8-3  
40



*C*  
*ce*  
*C*  
*In*  
*quis*  
*con*  
*C*  
*n con*  
*to an*  
*modu*  
*e el*  
*el Do*  
*stru*  
*edas*  
*hau*  
*que*  
*e in*  
*cia q*  
*do q*  
*sue*  
*ncip*  
*de la*  
*r a*  
*pr*

M. 12 de Sept<sup>re</sup>  
de 1784.  
En su Ay.<sup>to</sup>

Informe el S. Co-  
misionario del Juanel  
con el M.º mayor



Ytmo. S.<sup>or</sup>

consecuencia del Aca. por lo que  
no antecedente he  
promocido la casa  
e el Memorial refiere  
el Diseño que para la  
struccion de sus fa-  
chadas se presenta, y  
hallo inconveniente  
que V. S. y conceda à  
e interesado la li-  
cia que solicita, obser-  
do que las alturas de  
suelos del quarto - 2

ncipal, y segundo queden con las del quarto principal, y ale-  
de la casa contigua por la calle de Lavapies señalada n.º 8.  
a altura del quarto segundo sea de un pie menos que la  
principal, sentandose sus aleros para coronar las fachadas

Ytmo S. L. 1-49-23  
M. Senor.

D.º Vicente Maxia Munarriz  
y Pimentel. Vecino de esta Corte.  
Dueño de una Casa. Situa en la Ca-  
lle. Real de Lavapies y Sale à  
la de Jesus y Maria. Señalada  
con el N.º 10. Manzana 17. en la  
que se haze preciso Redificarla de  
nueva Planta. todo arreglado à los  
Alzados que presento y firmados  
del Architecto D.º Manuel Burqueño

A. S. Ytmo. Supp. ca. le de la Correspondi-  
ente Licencia para hazer los Apo-  
yos necesarios. y parte de sus Ma-  
teriales y demas que se ha costumbrado  
en tales Arump. tos en que recibida M.º  
M.º 12 de Sept.º de 1784.

D.º V.º Maxia  
Munarriz y Pimentel

de madera labrada à saezino, con sus canecillos, ò  
dillones & tercia, y tocadura, solera, y corona moldada  
dejando puesto en ellos su canalon para recoger las aguas  
del cuiverto, y las losas que ès costumbre al pivo de  
Calle de piédra venoquena solida, de tres pies de anchura  
y medio lo menos de grueso en la estension de anchuras  
de las fachadas, que la de la Calle de Lavapies con-  
ta de diez y nueve pies, y tres quartos, y la de  
Calle de Jesus y Maria de veinte pies, no debiéndose  
poner para cerramiento de los vanos de puertas  
y ventanas umbrales de madera al exterior  
sino arcos lintelados de fabrica, y alquitravados  
de piédra en la puerza comun que se figura en  
el Diseño de la fachada de la Calle de Lavapies  
quedando el medio vertical de los vanos contiguo  
à la medianeria de la casa n.º 8, apartado de ella  
seis pies y medio, y los de la fachada de la Calle de  
Jesus y Maria, quedaran à seis pies de las medianerías  
de uno y otro lado, para que queden con manifiesto  
paramento los Pilares de los medios de dichas fachadas,  
y en el caso que en la Calle de Jesus y Maria, se pongan  
vegas voladizas, no deberan saltar del vivo de la pared mas que seis dedos  
preendido el grueso del Terro; y en habiéndose  
elevado las fachadas dos varas sobre la superficie  
de la Calle, debe este interesado dar aviso à V.S.M.  
que se hà de servir mandar reconocer la obra, y otro igual  
aviso, y reconocimiento se deba practicar luego que las fachadas

estén coronadas con sus aleros, á fin de que conste á V. S. V. haberse observado lo que se sirva de-  
terminar, que es quanto con arreglo al Arte,  
y Policia debo informar. Madrid 24 de Set. de  
1781.

Ventura Rodriguez

En

Revisiéndose por el Informe antecedente del Maestro Mayor D.  
Ventura Rodriguez, la forma en q. se debe construir la casa q. se solici-  
ta reedificar en cruz Memorial en las Calle. Pr.<sup>a</sup> del Abapier con acces-  
orias á la de Jesus y estaria. y observándose las Previsiones q. hace  
no halla inconveniente en q. por V. S. V. se conceda la Licencia que  
se pide p. su fin. Madrid 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1781.

Amo or

Mad. 9 de Oct. de 1781.

Antonio Monera  
de Regente

Enm. Ay. 1.<sup>o</sup>

Concedese esta licencia como se informa.

En

tra. en 13 del mismo.

Almo Señor

Jn. Vicente Ma

ria Almonax y

Pimentel =

Supra ca

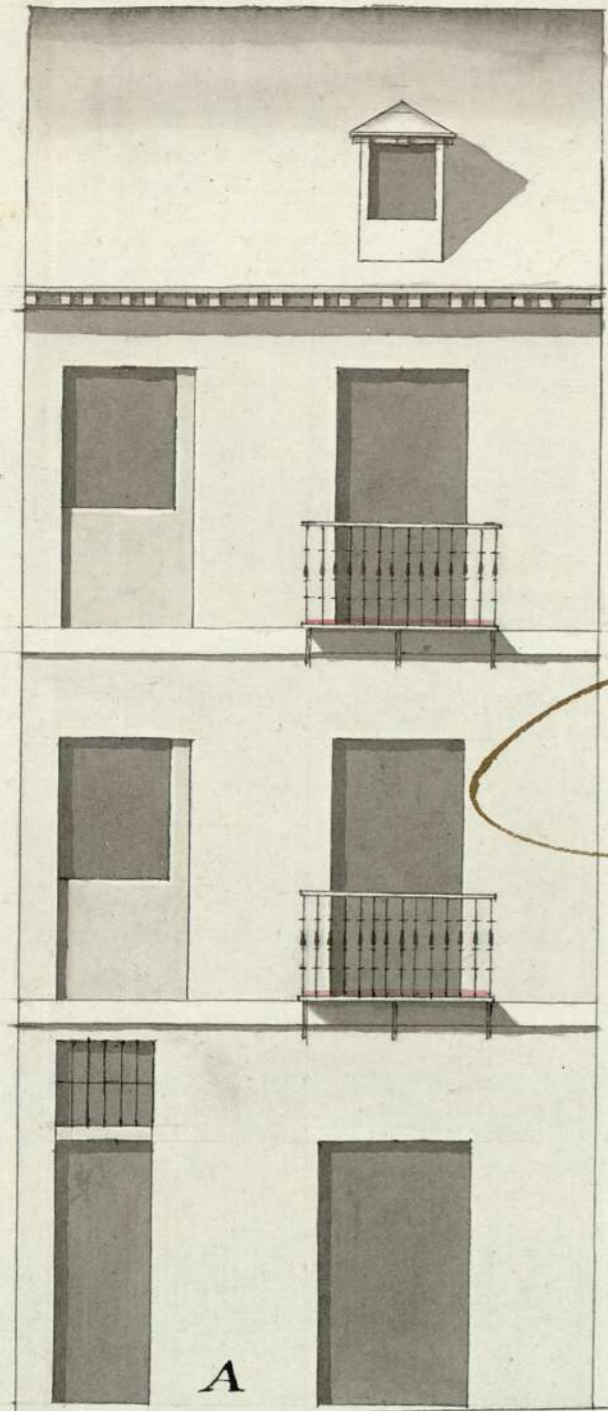
Alza  
sla Pa  
sla C  
se Lac  
Señala  
la Letr

Dre. Jherodiano ma  
Cava en la Calle P. de

Guaymas, y Dale a la

Exnis y charra

Almo. Senor  
Dre. J. de la Cruz  
D. J. de la Cruz

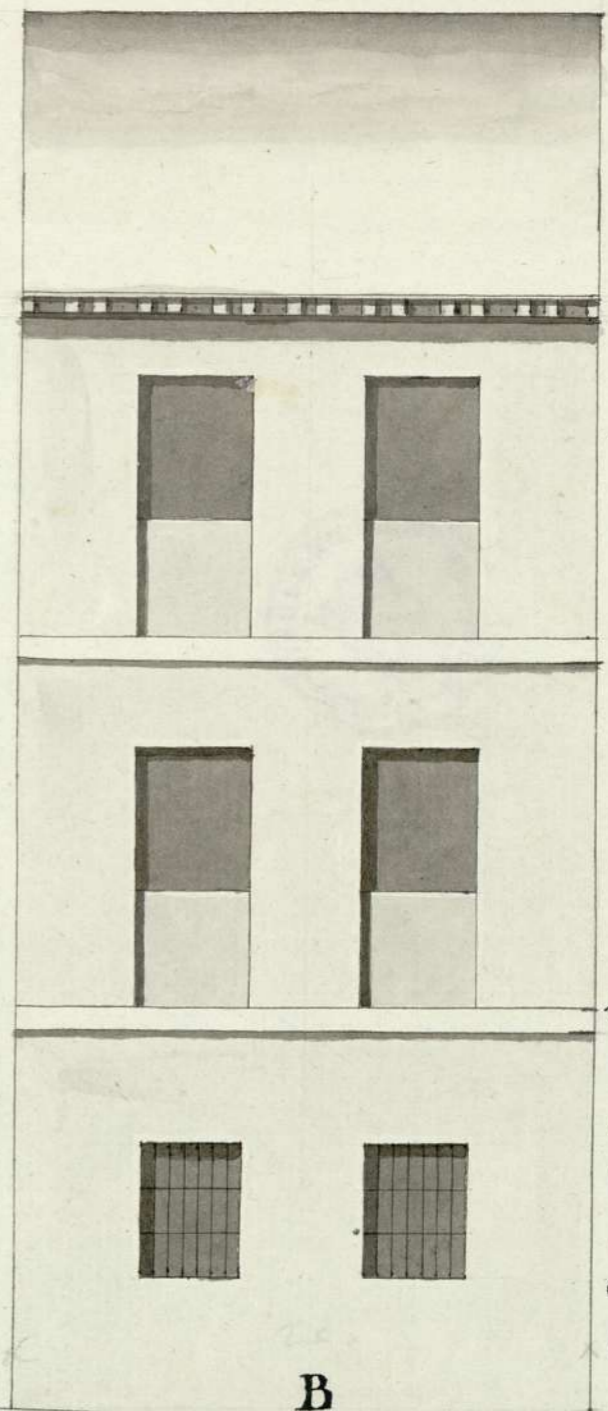


*Alzados de fachada  
de la casa de  
la Cruz*

*Manuel Buquend*

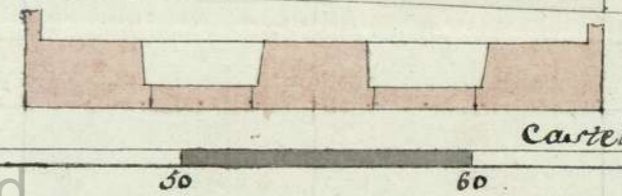
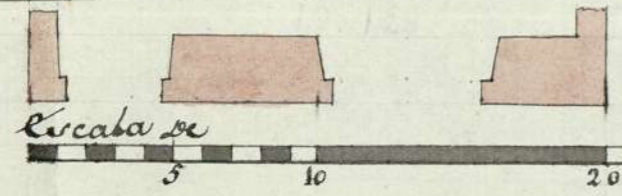
Las dos Plantas bajas & los  
Alzados & fachadas señaladas  
con la Tinta Rosada

*Manuel Buquend*



Alzado Plal & la  
Fachada & la  
C. & Jesus y  
Maria unida  
ala & Lavapies  
señalada con la  
letra B:

Alzado Plal  
de la Fachada  
de la C. Real  
& Lavapies  
señalado con  
la Letra A.



Ayuntamiento de Madrid

1-49-23 A.S.D.





Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLA Q. VARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y VNO.

Yo el Sr. Antonio Sanchez Parrero C<sup>o</sup>, el Rey  
nuestro Sr. el Colegio de esta Villa y su Policia, Doy fe  
que oi sea de la fha estando en la Casa q<sup>e</sup> Relaciona el  
adjunto Memorial sea en la Calle R<sup>ta</sup> de Avapien, y  
vale con accion a la llamada de Jesus, y Maria se  
ñalada con el N. diez, Manzana quarenta, y pie  
propia de D. Vicente Maria Munarriz Parroquia de  
S. Juan, y Parroquia Juartel titulado de la Trinidad: Yo  
Sr. D. Antonio Moreno de Negrete Caballero de U  
Orden de S. Frago Regidor perpetuo de esta dha Villa  
y Comisario de dho Juartel por ante mi el infra scripto  
con asistencia de D. Jph Domingo Molina Virador Jral.  
de dha Policia, D. Ventura Rodriguez Arquitecto Ma  
estro maior de las Obras de esta dha Villa, y sus Fuentes,  
dho D. Vicente Maria Munarriz, y D. Man. Juan  
gueno Arquitecto Maestro de Obras en esta Corte, p<sup>o</sup>  
quien era echo, y firmado el Plan q<sup>e</sup> acompaña a el  
adjunto Memorial, por cuya direccion parece ha de  
comien la nueva construccion de dha Casa: Mando  
S. a dho Maestro maior traxa las Cuerdas,  
y midiere las dos fachadas de ella, como assi lo  
hizo teniendo presente dho Plan, tomando los a  
punter, y haciendo las advertencias q<sup>e</sup> de dhas medi  
das Kubraron, y tubo dho Mtro, maior por convenien

te el hacerlas q, las q, fueron por menor conntaran &  
el informe, dedaraz, q, el propio D<sup>n</sup> Ventura tiene  
q, dar y pondrá a continuacion de dho adjunto memo-  
rial como se le manda por el acuerdo de los S<sup>res</sup> del Ayun-  
tam<sup>to</sup> a el proveido: previniendole a el Burguense q,  
echo q, sea el Tejado en dha Casa de sea puesto en el sus  
Aleros p<sup>a</sup> coronar las dos fachadas su Canalón p<sup>a</sup> y co-  
sér las Aguas de el Cuviento, y al pino de las Calles en  
ambas fachadas, las horas q, es costumbre de Piedra de-  
roguena solida: Con lo qual se conduio en el Acto  
y de mandato de dho<sup>s</sup> Cavallero Comisari. Yo el infra-  
cripto le notifiqué al propio D<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Burguense q,  
en el interin, y hasta tanto q, obtenga la lizenza, co-  
rrespondiente p<sup>a</sup> dha nueva construccion no diere prin-  
cipio a ella, y obtenida mientras dure, no deje en la Ca-  
lle Tierra, Carrete, ni otro Encombro pue, ha de quedar  
todos los sabados limpia, varada, y libre a el paso p<sup>a</sup>  
las Jentes lo q, oficio cumpliria acri dho Burguense  
con lo demas q, por dho informe Nube, y p<sup>a</sup> q, conne el  
propio mandato lo ponga por Testimonio q, signo, y  
firmo el presente en Madrid a diez y nueve dias del  
Mes de Septiembre año de mill seiscientos ochenta, y

Yo =  
en el Monio de las Cruzes

Esteban Sanchez  
Antonio Camero